



Montevideo, 18 de octubre de 2023.

R. de D. N° 450/2023
Acta 1256
EE2023-67-001-001087

VISTO: la necesidad de dar continuidad a la contratación del servicio de higiene ambiental y limpieza en el local de Casa Central de la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: **I)** que según R. de D. N° 184/2017, de fecha 27/4/2017, la empresa Jordam S.R.L. resultó adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2016, por el ítem de Casa Central de la Administración Nacional de Correos; **II)** que resulta necesario dar continuidad a esta contratación para no resentir el servicio de higiene y limpieza en dicho local; **III)** que se encuentra en trámite la nueva licitación para cubrir dicho servicio.

CONSIDERANDO: **I)** que se solicitó asesoramiento a la División Asesoría Jurídica, en relación a la contratación de este servicio mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D), numeral 4, del TOCAF; **II)** que se cuenta con la conformidad de dicha Asesoría Letrada en cuanto a la aplicación de dicha causal de excepción para la contratación anteriormente mencionada; **III)** que, asimismo, se solicitó consentimiento a la empresa Jordam S.R.L., para continuar brindando el servicio de higiene ambiental y limpieza en los mismos términos y bajo las mismas condiciones de la Licitación Pública N° 6/2016, hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación; **IV)** que dicha empresa prestó el consentimiento expreso y por escrito para continuar brindando el servicio de acuerdo a lo solicitado por la ANC; **V)** que se sugiere contratar a la empresa Jordam S.R.L., el servicio de higiene ambiental y limpieza del local de Casa Central de la ANC, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el Art. 33, literal D), numeral 4 del TOCAF, por razones de servicio y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación; **VI)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 1234-2023, a la empresa Jordam S.R.L. por el monto total de \$ 2.317.141,17 (pesos uruguayos dos millones trescientos



diecisiete mil ciento cuarenta y uno, con diecisiete centésimos) IVA incluido, por el período estimado de octubre a diciembre de 2023.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 33, Literal D) numeral 4 del TOCAF y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736, de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la contratación del “*servicio de higiene ambiental y limpieza del local de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa Jordam S.R.L. (Clean In), mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el Art. 33, literal D), numeral 4, del TOCAF y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación, actualmente en trámite, según el siguiente detalle:

- Precio mensual: \$ 786.370 (pesos uruguayos setecientos ochenta y seis mil trescientos setenta), IVA incluido.
- Precio del valor hora: \$ 364 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro), IVA incluido.

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

3) Cumplido, vuelva a Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**